



OTORGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 276

CURICO, 23 JUL. 2009

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en oficio N° 155, recepcionado el 02 de Junio de 2009 y lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante el oficio Reservado N° 4010, recepcionado el 24 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13°, 35°, 130°, 132°, del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; y sus modificaciones posteriores; D.S. 296 de 24 de Enero 1995, modificado por D.S. N° 749 de Marzo 2005, y la Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.-OTORGASE visación de **RESIDENTE SUJETO A CONTRATO**, en la condición de Titular, hasta el 31 de Octubre de 2009,, a don **MIRKO BRIGHI**, nacionalidad italiana, y su empleador es " **EQUIMAVI S.A.**".

2.-PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3.-COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*Florina Rojas Zúñiga*  
FLORINA ROJAS ZUNIGA  
Gobernadora Provincial de Curicó

*Juan Valenzuela Kleiber*  
JUAN VALENZUELA KLEIBER  
Asesor Jurídico

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
  - 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
  - 3.- Archivo Oficina de Partes
  - 4.- Archivo Oficina Extranjería
- GRZ/JVK/mmm.